

Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos Servicio de Calidad y Atención Ciudadana

Asunto: Traslado Resolución de respuesta a Solicitud de Acceso a la Información formulada por ASOCIACIÓN DE VECINOS CENTRO ANTIGUO.

El Sr. Coordinador General de Urbanismo y Vivienda y Gerente de la GMU, en uso de las atribuciones que le confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, con fecha 25 de abril de 2019, ha dictado la siguiente

"RESOLUCIÓN

Con fecha 28 de marzo de 2019 tuvo entrada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Málaga, solicitud de acceso a la información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, sobre cuestiones relativas a la Mesa C del EDUSI de los proyectos Carretería/Álamos, Trinidad Grund y Plaza de los Filipenses, presentada por la Asociación de Vecinos Centro Antiguo, solicitud que quedó registrada con el número 206376, recibiéndose en esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras en fecha 29 de marzo de 2019.

Con fecha 22 de abril de 2019 se ha emitido informe-propuesta de resolución, del Jefe del Servicio de Calidad y Atención Ciudadana, del siguiente tenor literal:

"INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Solicitud de Acceso a la Información formulada por la Asociación de Vecinos Centro Antiguo. Expte.: 20/2019

En relación a la solicitud de acceso a la información realizada por la Asociación de Vecinos Centro Antiguo, de fecha 29 de marzo de 2019, al amparo de la Ley 19/2013 de Transparencia, de Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno; y Ley 1/2014 De Transparencia Pública De Andalucía; sobre cuestiones relativas a la Mesa C del EDUSI de los proyectos Carretería/Álamos, Trinidad Grund y Plaza de los Filipenses, el técnico que suscribe, en su condición de Jefe del Servicio de Calidad y Atención a la Ciudadanía de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, tiene a bien informar lo siguiente:

Primero: La información solicitada respecto a la referida mesa C de los proyectos Carretería/Álamos, Trinidad Grund y Plaza de los Filipenses, comprende los siguientes extremos:

- "-Solicitamos las actas firmadas de la mesa C del EDUSI correspondientes a los proyectos Carreterías/Álamos, Trinidad Grund y Plaza de las Filipenses.
- -También solicitamos conocer qué colectivos y asociaciones tienen representación y participan en dichos proyectos, ya que el listado que encontramos en la Web de Edusi hace referencia a "Perchel-Lagunillas" y queremos saber los representados en los proyectos Carreterías/Álamos, Trinidad Grund y Plaza de las Filipenses (Mesa C).
- -También solicitamos conocer si se han realizado reuniones por parte del Ayuntamiento de Málaga con otros colectivos, organizaciones y asociaciones para tratar los proyectos Carreterías/Álamos, Trinidad Grund y Plaza de las Filipenses fuera de la Mesa de trabajo (C):



Ayuntamiento de Málaga Gerencia Municipal de Urbanismo. Obras e Infraestructuras



Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos Servicio de Calidad y Atención Ciudadana

- Fecha de dichas reuniones
- Áreas y responsables públicos asistentes
- Colectivos, organizaciones y asociaciones convocados
- Temas abordados, contenidos y conclusiones"

Segundo: En respuesta a la petición de información formulada se debe manifestar lo siguiente:

Respecto a las cuestiones planteadas en la petición, se ha solicitado información a la Unidad de Gestión EDUSI de este Ayuntamiento de Málaga que, en fecha 2 de abril, emite el informe que se reproduce a continuación:

"En relación a la solicitud de información por parte de la Asociación de Vecinos Centro Antiguo a través del Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Málaga sobre los proyectos Carretería/Álamos, Trinidad Grund y Plaza de los Filipenses incluidos en el Programa EDUSI "Perchel-Lagunillas" se informa:

- 1°.- En cuanto a la solicitud de las actas firmadas de la mesa C de EDUSI correspondientes a los proyectos Carreterías/Álamos, Trinidad Grund y Plaza de las Filipenses, indicarles que se trata de mesas de trabajo donde no se ha nombrado en ningún momento a un Presidente y a un Secretario, por lo que las actas no se encuentran firmadas pero sí son aprobadas en la siguiente sesión de la mesa que se celebre. Estas actas se encuentran en la página web de la EDUSI en el siguiente enlace http://edusi.malaga.eu/es/participacion-ciudadana/mesas-de-trabajo/mesa-c/.
- 2°.- También solicitan conocer qué colectivos y asociaciones tienen representación y participan en dichos proyectos. A las mesas asisten ciudadanos a título particular y entidades asociativas que vienen representadas no siempre por los mismos miembros. En ambos casos rellenaron una solicitud de inscripción facilitando sus datos y donde se recogía una cláusula de confidencialidad, por lo que no podemos facilitar los datos de los inscritos.
- 3º.- Por último quieren conocer si se han realizado reuniones por parte del Ayuntamiento de Málaga con otros colectivos, organizaciones y asociaciones para tratar los proyectos Carreterías/Álamos, Trinidad Grund y Plaza de las Filipenses fuera de la Mesa de trabajo (C). Desde el Servicio de Programas Europeos solo se tramitan las reuniones que conciernen al proceso de participación ciudadana del proyecto EDUSI y que se concretan en las mesas de trabajo. Para los proyectos arriba referenciados se realizan en el seno de la Mesa C. Desconocemos si desde otras Áreas o Servicios del Ayuntamiento se han convocado otras reuniones para estas temáticas."

En uso de las atribuciones que me confieren las competencias recogidas en el artículo 13.10 de los vigentes Estatutos de la GMU, a la vista de lo que antecede, y en los términos previstos en el referido Informe-Propuesta, por la presente

RESUELVO:

UNICO.-: Facilitar a la Asociación de Vecinos Centro Antiguo, el acceso a la información solicitada, según se reproduce en los apartados anteriores, a cuyos efectos se le da traslado de la presente resolución."





Departamento de Gestión Económica y Recursos Humanos Servicio de Calidad y Atención Ciudadana

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, así como en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga que por turno corresponda, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Además, previa y potestativamente, se podrá interponer reclamación ante la Dirección del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución [art. 48.1 b) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con apartados 2 y 6 del art. 24 Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CONFORME LOS ANTECEDENTES El Jefe del Servicio de Calidad y Atención Ciudadana Fdo.: Carlos Medina Cano

EL SECRETARIO GENERAL, P.D. Fdo.: Victoria Eugenia del Río Florido